



Resolución Ministerial

N° 107-2025-MIMP

Lima, 18 de marzo de 2025

Vistos, el Oficio N° 000238-2025-INABIF/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF; el Informe N° 000124-2025-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del INABIF; la Nota N° 000059-2025-INABIF/URH de la Unidad de Recursos Humanos del INABIF; la Nota N° D000089-2025-MIMP-ODTH; el Memorandum N° D000378-2025-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; la Nota N° D000067-2025-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deberán sujetarse las entidades del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en beneficio de sus trabajadores/as;

Que el artículo 6 del referido Decreto Supremo dispone que por Resolución de el/la Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública constituye un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, el cual ejerce función por el periodo de dos (2) años y estará integrado por un/a (1) representante de el/la Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el/la director/a de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité; el/la Contador/a General o quien haga sus veces; y tres (3) representantes de los/las trabajadores/as de la entidad, elegidos/as en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres (3) representantes suplentes;

Que, el literal b) del artículo 7 del referido Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, tienen entre otras funciones la de promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 344-2024-MIMP se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – SUB CAFAE - INABIF, para el periodo comprendido del 02 de noviembre de 2024 al 01 de noviembre de 2026;



Firmado digitalmente por DIAZ VALVERDE Jessyca FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 18:55:54 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA DEL CARPIO Carlos Jesus FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 18:34:15 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA DEL CARPIO Carlos Jesus FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 18:15:27 -05:00



Firmado digitalmente por BERECHÉ GARCÍA Carlos Enrique FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 09:37:19 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA CHAVEZ Sonia Elaine FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.03.2025 18:45:26 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2025-MIMP, se acepta la renuncia formulada por el señor FREDDY OSCAR SAIRE LLANA en el cargo de confianza de Director II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (hoy Jefe de Unidad de Asesoramiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, y mediante Resolución Ministerial N° 081-2025-MIMP, se designa al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Asesoramiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 022-2025-MIMP, se acepta la renuncia formulada por el señor FERNANDO ROMAN MALDONADO, en el cargo de cargo de confianza de Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración (hoy Unidad de Recursos Humanos) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF; y mediante Resolución Ministerial N° 053-2025-MIMP, se designa al señor JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en consideración a las precitadas designaciones, y lo solicitado por la Oficina General de Recursos Humanos con el Memorándum N° D000378-2025-MIMP-OGRH, corresponde reconstituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – SUB CAFAE - INABIF, designando como miembros del SUB CAFAE - INABIF, al señor JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ, Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario y al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN, Jefe de Unidad de Asesoramiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien preside el referido Sub Comité;

Que, mediante Nota N° D000067-2025-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la presente Resolución de Secretaría General, que cuenta con la conformidad de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y de la Oficina General de Recursos Humanos;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

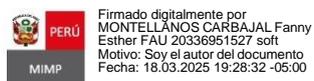
Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 344-2024-MIMP, el cual queda redactado con el siguiente texto:

“Artículo 1.- Constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – SUB CAFAE – INABIF para el periodo comprendido del 02 de noviembre de 2024 al 01 de noviembre de 2026, el cual está integrado por las siguientes personas:

- **CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN**, Jefe de Unidad de Asesoramiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INABIF, en representación de la Titular del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien lo presidirá.
- **JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ**, Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- **SAMANTHA SALLY VALVERDE PONCE**, Coordinadora de la Subunidad Financiera del INABIF, quien actuará como Tesorera.
- **HILDA VASQUEZ ROJAS**, Representante Titular de los Trabajadores.
- **ROSA ANGELICA SOTO DE QUISPE**, Representante Titular de los Trabajadores.
- **GLADYS AZUCENA CORONADO CAMPOS**, Representante Titular de los Trabajadores.
- **CORINA ORDOÑEZ RAMOS**, Representante Suplente de los Trabajadores.
- **CARMEN ROSA SUCLUPE DE CERVANTES**, Representante Suplente de los Trabajadores.”

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y a cada uno de los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – SUB CAFAE - INABIF, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables